

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

De Actualidad

La ley de presupuestos.—Se ha publicado la ley de presupuestos y de ella tomamos los artículos siguientes que afectan más o menos directamente a la instrucción pública.

«Artículo 1.º Se conceden créditos para los gastos del Estado, durante el año económico de 1913, hasta la suma de pesetas 1.142.736.861,87, distribuidas en la forma que expresa el adjunto estado letra A.

Los ingresos para el mismo año se calculan en 1.165.304.472,32 pesetas, cuyo pormenor detalla el adjunto estado letra B.

Art. 2.º Se consideran comprendidos en el estado letra A los créditos necesarios para satisfacer las obligaciones que se reconozcan y liquiden durante el ejercicio del presupuesto por los conceptos siguientes:

i) En las secciones de la Presidencia del Consejo de Ministros y de los departamentos ministeriales, los consignados para pago de haberes de excedencia a los funcionarios que están en tal situación por ser senadores o diputados a Cortes y que tengan derecho a ellas por disposiciones anteriores a esta ley.

l) Se considera ampliado el art. 2.º, capítulo 3.º, de la sección 7.ª, «Ministerio de Instrucción pública», referente a «Gastos de oposiciones», en la cantidad que sea necesaria;

En la sección 7.ª, «Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes»:

k) Se amplían hasta la cantidad de 65.000 pesetas los créditos consignados en los capítulos y artículos correspondientes que se destinarán a aumentar los sueldos de los funcionarios puramente administrativos que tengan menos de 750 pesetas, hasta esta cantidad, y para aumentar hasta 1.000 los que tengan 750 o más;

l) Se consigna un crédito hasta 30.000 pesetas en el capítulo 20 artículo 1.º, de esta sección, para adquirir un edificio en

que puedan instalarse la Biblioteca, el Archivo y el Museo Arqueológico de Cádiz.

Art. 11. Se autoriza al Gobierno para crear en Albacete una Escuela Normal de Maestras, y en Tarragona Escuelas análogas de Maestros y Maestras, de acuerdo con las respectivas Diputaciones provinciales, que deberán comprometerse a reintegrar al Estado los gastos que dichos Centros ocasionen.

Esta autorización se hará extensiva a las provincias que en análogas circunstancias soliciten la creación de Escuelas Normales o en aumento de los estudios que estuvieren ya establecidos.

Los créditos consignados en los capítulos 4.º y 5.º de la sección 7.ª. «Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes», se considerarán ampliados en la cantidad necesaria para la creación o ampliación de las Escuelas a que se refieren los dos párrafos precedentes.

Asimismo se procederá a unificar las escalas del personal de las Secciones provinciales de Instrucción pública y Bellas Artes, reintegrando las Diputaciones provinciales al Tesoro los gastos que se ocasionen.

Del uso que se haga de las autorizaciones a que se refieren los párrafos anteriores se dará cuenta a las Cortes, y no podrán ejecutarse los acuerdos concertados con las Diputaciones hasta que sean por aquéllas aprobadas.

El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes establecerá por Real decreto la escala gradual de sueldo para el profesorado de término de las Escuelas Industriales de Artes y Oficios, para el de Escuelas Normales de Maestros y de Maestras y Escuela de Veterinaria.

Tales escalas graduadas afectarán y comprenderán a dichos profesorados, teniendo en cuenta únicamente la antigüedad rigurosa en los escalafones, y se publicarán con supresión de quinquenios y derechos de examen.

La cantidad aplicada a esta reforma no

podrá exceder de 300.000 pesetas para las Escuelas de Industrias; 175.000 para las Escuelas Normales de Maestros; 195.000 para las Escuelas Normales de Maestras, y 37.000 para las Escuelas de Veterinaria sobre las ya consignadas en presupuestos para estos servicios.

Las escalas graduales a que hacen referencia los párrafos anteriores regirán desde la publicación del Real decreto que las establezca, sin perjuicio de lo que resuelvan las Cortes en forma reglamentaria cuando se les dé cuenta de aquel.

Art. 12. El Ministro de Instrucción pública queda autorizado para realizar en la enseñanza, previo informe del Consejo de Instrucción pública, las modificaciones que sólo signifiquen suprimir las Cátedras que no tuvieran alumnos, o refundir en una dos que tuvieran hasta el número de cinco, y para aplicar a los efectos que afecten al personal por consecuencia de la reforma los créditos necesarios, sin pasar de los consignados en los capítulos y artículos correspondientes de la sección 7.^a

Art. 13. Los derechos de exámenes y grados que vienen satisfaciendo los alumnos de los Centros oficiales de enseñanza en los que rijan las escalas graduales, se abonarán en lo sucesivo en papel de pagos al Estado. El Ministro de Instrucción pública tomará las disposiciones necesarias para que se liquiden anualmente los derechos que por examen y grados correspondían a los funcionarios administrativos de las Universidades, según el art. 16 de la ley de Presupuestos de 1910, Institutos y demás Centros de enseñanza, y a los Profesores auxiliares numerarios de los mismos, y por la cantidad que resulte de esa liquidación se considera ampliado el crédito consignado en los capítulos 7.^o y 9.^o de la sección 7.^a de los Presupuestos generales del Estado.

Art. 14. Se autoriza al Gobierno para auxiliar con una subvención a la Real Sociedad Geográfica Española, si ésta formula un proyecto de expedición polar. Una ley determinará las condiciones de la expedición y la cuantía de la subvención.»

Celebramos todas estas autorizaciones aunque hubiéramos preferido que se incluyesen las partidas en el presupuesto, y lamentamos que la concedida para mejorar el sueldo del personal puramente administrativo, no se haya hecho extensiva a los Maestros de Primera enseñanza.



Fondos pasivos.—Según la Memoria oficial de la Junta Central de Derechos pasivos, los gastos e ingresos en el último quinquenio han sido:

	Gastos	Ingresos
1907... ..	2.852.282,43	2.960.584,62
1908... ..	3.001.900,42	2.871.823,40
1909... ..	3.181.718,18	3.142.222,46
1910... ..	3.463.157,57	3.043.655,00
1911... ..	3.423.061,47	2.977.143,13
Totales. ...	15.922.120,07	15.005.428,61
Gastos.... ..	15.922.120,07	
Ingresos... ..		15.005.428,61
Diferencia.... ..		926.691,46

La diferencia entre los pagos y los ingresos en esos cinco años, alcanza a la suma considerable de 926.691,46 pesetas, es decir, cerca de un millón.

Al leer esos números parece que hay disminución de gastos en 1911, pero realmente no es así, pues al cerrar la cuenta en 1911 quedaban por pagar algunas cantidades respetables.

Esto se ve más claro examinando, no las cantidades pagadas, sino las obligaciones contraídas, que eran las siguientes:

	Obligaciones.	Aumentos.
1907... ..	2.875.195,16	105.337,32
1908... ..	3.017.166,88	141.971,72
1909... ..	3.225.791,48	208.624,60
1910... ..	3.458.379,80	232.588,32
1911... ..	3.503.441,84	45.062,04
Obligaciones... ..	16.079.975,16	
Aumentos... ..		733.584,00

Los ingresos por intereses que importaban antes 130.351,27 pesetas, se redujeron en 1911 a 118.693,60 pesetas, a causa de los intereses que importaron los anticipos hechos por el Banco de España.

Las diferencias anuales entre los pagos y los ingresos, han sido las siguientes:

1907... ..	+ 108.302,19
1908... ..	— 130.077,72
1909... ..	— 39.495,72
1910... ..	— 419.502,57
1911... ..	— 445.918,34

Adviértase que las cantidades con el signo + representan exceso de ingresos sobre los gastos y las afectadas de — exceso de gastos sobre los ingresos.

He aquí ahora, prescindiendo del material, de la subvención y de los intereses, los ingresos por cada uno de los descuentos en 1911.

4 por 100... ..	716.306,97
Interinidades... ..	896.648,43
Vacantes... ..	655.371,21

Total... .. 2.268.325,71

Estos son los datos más salientes para conocer la situación económica de la Caja, situación verdaderamente inquietante.

Creemos que con los aumentos que lleva el nuevo presupuesto ya en nuevos descuentos, ya en forma de subvención, se nivelarán gastos e ingresos, pero no será ya fácil sanear los fondos en depósito, gravados a la hora actual, en un millón de pesetas próximamente.



D. Luis Moyano, el caballeresco y celoso Jefe de la Sección primera del Ministerio de Instrucción pública, ha fallecido el martes, casi repentinamente.

Había servido en varios Gobiernos civiles y en todas partes dió pruebas de su actividad, de su cultura y de su bondad. En el Ministerio había sido el impulsor y organizador del escalafón general y hace tiempo venía trabajando para organizar la inspección de las fundaciones docentes. Tenía a su cargo la Inspección y estadística, Juntas provinciales y locales, Secciones de Instrucción pública, etc., etc.

Es una verdadera pérdida para la Administración Central; otro cualquiera ocupará su puesto, pero probablemente costará bastante sustituir sus servicios.

Descanse en paz nuestro llorado amigo.

Asociaciones de Maestros

Getafe (Madrid).—Con objeto de celebrar sesión reglamentaria ordinaria, resolver asuntos pendientes de interés y proceder por elección a la renovación de la Junta Directiva de esta Asociación, se convoca a todos los Asociados para que asistan a la sesión que se ha de celebrar en Madrid en la Escuela Normal Central de Maestros, sita en la Calle de San Bernardo número 80, el día 5 de enero de 1913 y hora de las 11 de la mañana. Se suplica a todos los asociados la asistencia personal, y en el caso que no pudieran asistir remitan con oportunidad las correspondientes autorizaciones advirtiéndoles que con el número que asista se celebrará la sesión, sea el que fuere.

Leganés, a 24 de diciembre de 1912.—El Presidente, Gabriel Cardoso.—El Secretario, Eduardo Martínez Saiz.



Becerreá (Lugo).—Con numerosa concurrencia de asociados, se verificó la sesión del 15 del corriente, siendo nombrada la Junta Directiva en la forma siguiente.

Presidente honorario: D. Manuel Lorenzo Gil, Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Lugo. Presidente efectivo: D. Fermín Martínez Rodríguez; Vicepresidente: D. Doroteo Fernández; Tesorero-Contador: doña Angeles Pardo Gómez; Secretario: D. Antonio Castiñeira; Vice Secretario: D. Jesús González Díaz; Vocales: D. Manuel Fernández, D. José B. Canco, D. Jesús Núñez y don Vicente López.

Se envió un telegrama al Presidente del Consejo de Ministros, solicitando aumento de sueldo a todos los Maestros y reforma de las Juntas locales.

Se acordó también en la sesión, empezar una serie de conferencias pedagógicas, quedando la primera a cargo del Presidente de la Asociación, D. Fermín Martínez, Maestro de la Escuela Nacional de Becerreá.



Colmenar Viejo.—Compañeros: Siendo tan críticas las circunstancias por que atravesamos, debido en gran parte a la apatía que mostramos a lo que tan de cerca nos toca; contentándonos con dejarlo a la iniciativa de los demás y en su caso criticar y poner defectos, ya que no trabajar en contra de lo que aquéllos hagan, os ruego encarecidamente asistáis a esta reunión todos los Maestros asociados. Los que no lo están deben comprender que mientras las autoridades superiores observen nuestra desunión y tan variable modo de pensar, no pueden hacer nada en nuestro obsequio aun cuando sea la petición más justa del mundo, pues así lo han repetido diversas veces tanto particularmente como en público. ¡Cómo hemos de formar atmósfera y opinión favorable en la prensa y en las Cámaras si nosotros no nos entendemos!

Desechemos rencillas y cuestiones personales en bien de la clase en general. Agrupémonos en rededor de una sola entidad «La Asociación Nacional» cuya bandera desplegada por toda España sea nuestra enseña redentora. Tened en cuenta que cuanto más fuerza la resteis peor lograremos nuestras aspiraciones. Estudiemos sus estatutos con detenimiento, modifíquense, hágase buena elección del personal, pero marchemos todos disciplinados y unidos.

No os dejéis alucinar por pomposas ofertas ni contribuyáis al cisma del Magisterio.

Y volviéndoos a recomendar la asistencia, a fin de caminar unidos los que ejercemos en este Partido, queda esperando órdenes vuestro compañero el Prsidente, Juan Benavente.

Fuencarral.

Convocatoria.—La reunión se celebrará el día 3 de enero próximo, a las diez de la mañana, en Fuencarral.



Sepúlveda (Segovia).—Se convoca a los Sres. Maestros asociados que tengan satisfechas sus cuotas ordinarias y extraordinarias, para tratar asuntos importantes que afectan a esta Asociación y a los mismos, el día 31 del actual diciembre, once de la mañana, en la Escuela Nacional de niños del que suscribe.

El Presidente, Fernando Merino.

Sepúlveda, diciembre 1912.

ECOS DEL MAGISTERIO

Los Maestros navarros.

Según telegramas recibidos por la prensa diaria de esta capital, de sus representantes en Madrid, circulan noticias alarmantes en perjuicio de los derechos adquiridos por los Maestros de esta provincia de Navarra; pues por el contexto de los referidos despachos telegráficos, se deduce, que, cuantos prestamos nuestros servicios profesionales en dicha provincia, quedamos excluidos del pago por el Estado, a pesar de haber sido incluidos los de las Vascongadas como los del resto de la Nación española.

No sabemos a qué atribuir esa excepción; pues nosotros, los Maestros navarros, hemos gestionado cerca de los Poderes públicos en unión de los vascos, desde la época en que se publicó la Real orden de 21 de marzo último, en que luchamos legalmente de común acuerdo, tanto en las visitas que en la Corte hicimos a los Excmos. Sres. Director de Instrucción pública, Ministro del Ramo y al nunca bien ponderado Presidente del Consejo Sr. Canalejas, vilmente asesinado, y de cuyas conferencias salimos gratamente impresionados.

En efecto; consecuencia de nuestras gestiones, fué la R. O. de 9 de agosto, incluyéndonos a todos en el concurso de traslado.

Y ahora, cuando creíamos ver realiza-

das nuestras justas aspiraciones, sufrimos la desagradable sorpresa de nuestra exclusión del concierto económico con las provincias Vascongadas.

Con fecha 18 del actual, en armonía con lo acordado por los Maestros vascos, con los que hemos sostenido constante relación mientras se discutía en las Cámaras el proyecto de pagos del Ministerio de Instrucción pública, dirigimos a los Excmos. Sres. Romanones, Alba, Moret, Montero Ríos, Maura, San Pedro y Vadillo, varios telefonemas, concebidos en los siguientes términos:

«Comisión permanente Maestros Pamplona, representación provincia Navarra, se adhiere proyecto Ministro Instrucción pública referente pagas Magisterio vasco navarro, suplicando V. E. apoye aprobación.»

Ayer, 20, en virtud de las noticias pesimistas publicadas por la prensa local antes mencionada, dirigimos los siguientes telegramas:

«Madrid.—Ministro Instrucción pública.—Comisión permanente Maestros Navarra, profundamente apenados ante noticias prensa local, haber sido excluida Navarra proyecto pagas Magisterio primario, suplica V. E. protección como Maestros españoles.—Por Comisión, Molinero.»

Con ligeras variantes de forma, pero idénticas en el fondo, dirigimos otro al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Creemos, pues, haber cumplido fielmente nuestro deber, demostrando ante nuestros gobernantes nuestra adhesión al proyecto del Sr. Ministro, en el que cifrábamos nuestras esperanzas de redención.

Ahora bien; si por compromisos políticos u otras circunstancias que no hemos de discutir en estos angustiosos momentos, quedamos excluidos los Maestros navarros, del concierto con los vascongados, y, por consiguiente, en situación excepcional de los del resto de España, sólo nos queda, como supremo recurso, a los que hemos adquirido nuestros cargos al amparo de las leyes vigentes del Estado, y que en el concurso de traslado que aún está por resolver no podamos obtenerlo, impetrar del Gobierno de S. M. la repatriación, bien sea por concurso especial o fuera de concurso; disposición, que, no dudamos, han de aprobar, y aún aplaudir, por espíritu de compañerismo los demás Maestros españoles, y, en pró de la justa causa que defienden los desheredados de la provincia de Navarra.

Gregorio Molinero.

Pamplona, 21 de diciembre de 1912.

Consecuencia, sinceridad y justicia.

Es verídico que los créditos concedidos para haberes de Maestros, lo han sido, en primer término, para mejorar los menores de mil pesetas.

Quince mil Maestros de sueldos mínimos, no deben servir de pretexto para pedir lo que les es imprescindible para subsistir; para que después de obtener una reducida suma, se reparta a todas las categorías; en lo que, con los antecedentes del asunto, no debe pensarse mientras haya tan sólo uno disfrutando sueldo menor de mil pesetas, pues además de poco serio, resultaría muy inexplicable para los extraños, y dañoso para los pacientes.

Los señores Diputados y Senadores, sin distinción de matices políticos, han declarado urgente la desaparición de todo sueldo menor de mil pesetas para un Maestro nacional; ésta fué el arma empleada por la clase para demandar el apoyo de aquéllos, y deber nuestro es, por consiguiente, que termine cuanto antes tan cacareado asunto, e ir gestionando, con esa base, sucesivos aumentos para las demás categorías.

Nobleza obliga.

Angel Bacigalupe.

Sansol (Navarra)

**Los aumentos.**

Hemos leído y examinado con detención las diversas formas de hacer la distribución, y confesamos que si a los Maestros se les hiciera árbitros en el asunto, habría que renunciar a las mejoras, porque cada cual trata de aproximar la brasa a su sardina, e imposible el entenderse.

No queremos molestar, ni a los cajistas ni a los lectores, con otra letanía más. Lo único que deseamos es que desaparezcan los sueldos intermedios y el «odioso» pago directo de las retribuciones; acumulándose éstas y haciendo la enseñanza gratuita.

Es una vergüenza que el Maestro ande por las heras, con el saco, cobrando dicho emolumento, o convirtiendo la Escuela en oficina de recaudación.

Este medio de vida que le concede la ley, ha sido el productor de la mayoría de los analfabetos, y el que aleja de la Escuela nacional a los que diariamente vagan por calles y plazas huyendo del referido pago, y el que aumenta las Escuelas de comunidades y hasta las libres.

Lo primero que deben hacer los señores Ministro y Director general, es cerrar los oídos al clamoreo de ese desdichado derecho, y en bien de la enseñanza, del Maestro y de los pueblos, decretar la su-

presión, que de 26.000 Maestros, estamos seguros que más de 24.000 se lo han de agradecer.

Primo Primero

Astorga.

**A mis compañeros navarros del Valle de Araquil y Burunde.**

Con este título nos envía un artículo, que sentimos no poder publicar por falta de espacio, nuestro compañero D. Antonio García López Nava, Maestro de Alzama (Navarra), defendiendo la necesidad de constituirse en Asociación, y excitando a los Maestros de aquel distrito para que le envíen sus adhesiones, por medio de una postal, indicando lugar y fecha en que debe celebrarse la reunión preparatoria.

**Sobre distribución de aumentos.**

No quería tomar cartas en asunto tan enojoso como el de repartición de aumentos; pero al ver las opiniones que van exponiéndose en su digno periódico, hasta la fecha (17 diciembre), ahí van dos considerandos:

1.º ¿No se dice en el dictamen de presupuestos, que los aumentos concedidos son para aumentar el sueldo a los Maestros, especialmente a los menores de 1.000?

Pues, queridos colegas, autores de las distribuciones de estos días, eso no es cumplir con la ley, porque asignáis cantidades mucho mayores a algunas de las categorías superiores a 1000, y cantidades microscópicas para los de sueldos ya microscópicos.

2.º ¿Encontráis justo, lógico y racional, al hacer el reparto de la cantidad concedida, que a las categorías menores de 1.000 que son las más numerosas, las más necesitadas, y por las que la Prensa y los Diputados han votado esos aumentos, se las deje nada más que el hueso que roer?

Pedimos, al hacer el reparto, justicia y exacto cumplimiento de la ley; nada de arrimar cada uno el ascua a su sardina, valiéndose para ello de frases relumbrantes y falsos sofismas.

Leónides Hervás.

Valcabado de Roa (Burgos).

**Sobre la distribución.**

Nota de la R.—Seguimos recibiendo artículos y cartas sobre esta árdua materia

de la distribución de aumentos y en la imposibilidad de insertarlos todos daremos un sucinto extracto de las opiniones encontradas que se advierten en la materia, pues, en cuanto a argumentos nos parece que se han expuesto ya todos o al menos los principales.



D. Francisco González Díaz, de Boquijón (Coruña), pide que los aumentos se apliquen íntegramente a suprimir sueldos inferiores a 1.000 pesetas, protesta de cualquiera otra solución, elogia la enmienda del Sr. Alvarez Guijarro y se adhiere a la propuesta del Sr. Fernández Corzo.



D. Florencio Herrero y doña Sofía M. Calvo, de Belver de los Montes, nos envían un artículo que sentimos no poder publicar, en el cual se llama la atención de todos los Maestros de 825 que ingresaron por oposición después del 31 de mayo de 1902, para que se opongán al ascenso de los de 825 pesetas con derechos limitados, que si pasaran a 1.100 con el número que tenían en el escalafón antiguo y sin limitación alguna, resultarían postergados los que ingresaron por oposición después de la indicada fecha.



D. Juan S. Suárez, de Mérida (Badajoz), afirma que todos los Maestros, sea cualquiera su categoría, están mal dotados, que ninguno cobra lo que exigen las

necesidades modernas, pero que nadie puede dudar tampoco de que las necesidades más inaplazables son las de los que cobran sueldos inferiores.



D. Pedro Carranza, de Los Barrios de Bureba (Burgos), dice que los aumentos «deben repartirse según el espíritu que ya se ha manifestado en ambas Cámaras, es decir, a suprimir hasta donde alcance los sueldos menores de 1.000 pesetas.»



D. Francisco Martín, nos dice «apenas se ha tenido conocimiento del aumento concedido por las Cortes para mejorar los sueldos de los que nos dedicamos a la enseñanza, han aparecido en los periódicos profesionales diversidad de opiniones acerca del modo en que debe hacerse la distribución de esos aumentos. Todas son respetables para mí, aunque algunas las creo desprovistas de fundamento; pero entiendo que debemos suprimirlas ya que es fácil que en nada influyan en la decisión que es probable exista en el Sr. Alba, de hacer la inversión de dichos aumentos conforme con los deseos manifestados por las Cortes. En éstas se dijo bien claro qué categorías son las más necesitadas de aumentos y el Excmo. Sr. Ministro procurará cumplir los deseos de las Cámaras antes que las peticiones particulares y acaso egoístas que emitamos los Maestros. ¿No es cierto?»

ANUARIO DEL MAESTRO

Tenemos casi terminada la impresión de este libro que resulta tan completo y voluminoso como el actual. Apenas se promulgue la ley de presupuestos, se pondrá a la venta con los preceptos que aquélla contenga; precisamente, para incluir esos preceptos, hemos retrasado unos días la terminación del libro. Háganse los encargos cuanto antes.

EJEMPLAR 2 PESETAS

Regalo de relojes. Consultas gratuitas. El importe íntegro del ANUARIO será admitido para pago de otros libros

ASCARZA—QUIMICA Y MINERALOGIA (primer grado)—Ejem. 30 cts. 3 ptas. dna.

Sección Oficial

Escuelas vacantes.

Oposiciones: Turno restringido.

JUNTA PROVINCIAL DE AVILA

Previa la designación hecha por el Ilmo. Sr. Rector de este Distrito universitario, en 12 del actual mes, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 9.º del Reglamento de 25 de agosto de 1911 y Real orden de 12 de enero del corriente año, se convoca a oposición, en turno restringido, para proveer en propiedad y en Maestro, las Escuelas nacionales de ambos sexos de Constanza y Pajarejos, vacantes en esta provincia, dotadas hoy con 500 pesetas.

Para tomar parte en estas oposiciones, que habrán de celebrarse en esta capital, según lo dispuesto en el artículo 6.º del Real decreto de 7 de julio del citado año 1911, y apartado B del 9.º del referido Reglamento, se precisa, por lo menos, estar en posesión del título de Maestro de Primera enseñanza elemental, y desempeñar en propiedad Escuelas obtenidas por los procedimientos reglamentarios.

Las instancias se dirigirán y remitirán al Ilmo. Sr. Presidente de esta Junta, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la «Gaceta de Madrid», acompañadas de la hoja de servicios, cerrada y certificada dentro del plazo de la convocatoria.

El Tribunal designado por dicho Rectorado, que ha de juzgar los ejercicios, le componen los señores siguientes:

Presidente: D. Federico García Díaz, Inspector auxiliar de Primera enseñanza de esta provincia.

Vocales: D. David Lurrerio Martínez y García y D. Jesús Cortés Carrascosa, y Vocal suplente, D. Demetrio Bayle González, Maestros de Escuelas nacionales en esta ciudad.

Avila, 14 de diciembre de 1912.—El Gobernador-Presidente, Gregorio Bernabé Pedrazuela.—El Secretario, Antonio Fernández.

(Gaceta 25 diciembre).



HUELVA: Tribunal.

Se participa a los señores opositores a dichas Escuelas, cuya relación publican las «Gacetas» de 16 y 19 de noviembre úl-

timo, que los ejercicios comenzarán el día 14 del próximo mes de enero, a las diez de su mañana, en el local de la Escuela práctica, aneja al Instituto General y Técnico de esta ciudad.

Huelva, 21 de diciembre de 1912.—El Presidente del Tribunal, Antonio Alonso Pérez.

(Gaceta 25 diciembre).



JUNTA PROVINCIAL DE LOGROÑO

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 9.º del Reglamento de 25 de agosto de 1911, y con aprobación del Ilustrísimo señor Rector de este distrito universitario, han de proveerse entre Maestros, por oposición restringida, las Escuelas nacionales mixtas de Vademadera y Zenzano, dotadas con 500 pesetas, que percibirán por ahora los aspirantes que las obtengan, según dispone la Real orden de 12 de enero último, cuyos sueldos se elevarán a 1.000 pesetas, cuando exista crédito suficiente para ellas, consignándose entonces la antigüedad de la posesión.

Podrán tomar parte en los ejercicios que han de celebrarse en esta capital, todos los Maestros que, teniendo cuando menos el título elemental, desempeñen en propiedad Escuelas obtenidas por los procedimientos reglamentarios.

Las instancias se dirigirán y remitirán al Ilmo. Sr. Gobernador civil, Presidente de esta Junta provincial, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la «Gaceta de Madrid», acompañando a la instancia hoja de servicios cerrada y certificada, dentro del plazo de la convocatoria.

Tribunal que ha de juzgar los ejercicios.

El Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Literaria de Zaragoza, ha designado el siguiente Tribunal para juzgar los ejercicios de las oposiciones a que se refiere el anterior anuncio.

Presidente: D. José García Cons, Inspector de Primera enseñanza de esta provincia.

Vocales: D. Jenaro Millán y D. Hipólito Vicente Conde, Maestros de Escuela de esta capital.

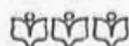
Suplentes: D. Sidonio Inchauspe y don Felipe Cacho, Auxiliares de la Escuela graduada de niños de esta misma capital.

Logroño, 9 de diciembre de 1912.—El Gobernador-Presidente, José de Echano-ve.—El Secretario, Román Zuazo.

Hay un sello que dice: Universidad Literaria de Zaragoza.—Diciembre, 10 de

1912.—Aprobado, El Rector, Andrés Jiménez Soler.

(Gaceta 25 diciembre).

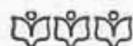


MÁLAGA: Tribunal.

Cumpliendo lo preceptuado en el artículo 11 del Reglamento de 3 de junio de 1910, se cita a los señores Maestros que han solicitado tomar parte en las oposiciones de turno restringido que deben celebrarse en esta capital, para que se presenten en la Escuela Normal de Maestros, a los diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la «Gaceta de Madrid», o el inmediato si fuera festivo, y hora de la una de la tarde, para dar comienzo a los ejercicios.

Málaga, 19 de diciembre de 1912.—El Presidente, Emilio Moreno Calvete.

(Gaceta 25 diciembre).



JUNTA PROVINCIAL DE PALENCIA

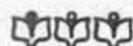
Previa la designación hecha por el Ilustrísimo Sr. Rector de este Distrito universitario en 17 del actual mes, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 9.º del Reglamento de 25 de agosto de 1911 y Real orden de 12 de enero de 1912, se convoca a oposición, en turno restringido, para proveer en propiedad las siguientes Escuelas:

Para su provisión en Maestra: Las Escuelas mixtas de Rebanal de las Llantas, y Villanueva y Renedo del Monte, dotadas con 500 pesetas.

Para tomar parte en estas oposiciones, que habrán de celebrarse en esta ciudad, según lo dispuesto en el artículo 6.º del Real decreto de 7 de julio y apartado E del 9.º del citado Reglamento, se precisa por lo menos estar en posesión del Título de Maestra elemental de Primera enseñanza y desempeñar en propiedad Escuelas obtenidas por los procedimientos reglamentarios, dirigiendo las instancias al Ilmo. Sr. Presidente de esta Junta, en el término de quince días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la «Gaceta de Madrid», acompañadas de la hoja de servicios, cerrada y certificada dentro del plazo de la convocatoria.

Palencia, 20 de diciembre de 1912.—El Gobernador-Presidente.

(Gaceta 25 diciembre).



JUNTA PROVINCIAL VALLADOLID

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Rector de este distrito universitario, y de conformidad con lo determinado en las disposiciones vigentes, se convoca a oposición restringida para proveer en propiedad la Escuela nacional de asistencia mixta de La Mudarra, dotada con 500 pesetas de sueldo anual y emolumentos legales, la cual ha de proveerse en Maestro.

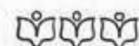
Los ejercicios de oposición se celebrarán en esta ciudad ante el Tribunal y en la forma que determina el artículo 9.º, letras D y F del Reglamento de 25 de agosto de 1911, pudiendo presentarse todos los Maestros que se hallen en posesión del título elemental, cuando menos, y desempeñen Escuela en propiedad obtenida por los procedimientos reglamentarios.

El aspirante que por virtud de estas oposiciones sea nombrado, sólo percibirá por ahora el sueldo que actualmente tiene asignado la Escuela, el cual se elevará al de 1.000 pesetas cuando exista crédito suficiente para ello, consignándose entonces la antigüedad de la posesión.

Las instancias, acompañadas de la hoja de servicios cerrada y certificada dentro del período de convocatoria, se dirigirán al Sr. Presidente de la Junta, en el plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Valladolid, 20 de diciembre de 1912.—El Gobernador-Presidente, M. Ríu.—El Jefe de la Sección, Juan José Hernández.

(Gaceta 25 diciembre).



JUNTA PROVINCIAL DE CORUÑA

En cumplimiento de lo ordenado en 12 del actual por el Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Literaria de Santiago, y de conformidad con lo que determina el artículo 9.º del Reglamento de provisión de Escuelas de 25 de agosto de 1911 y Real orden de 12 de enero último, se convoca a oposición restringida para proveer en propiedad las Escuelas nacionales de Primera enseñanza siguientes:

Para Maestros: Adines, en el Ayuntamiento de Conjo.

Para Maestras: Feas, en el Ayuntamiento de Aranga. De carácter voluntario pagada directamente por el Municipio.

Las oposiciones han de celebrarse en esta capital pasados los plazos reglamentarios y ante los Tribunales que determina el citado artículo 9.º del Real decreto de 25 de agosto de 1911.

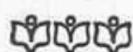
Los aspirantes que deseen tomar parte en estas oposiciones han de poseer, por lo menos, el título de Maestro de Primera enseñanza elemental, y estar desempeñando Escuelas en propiedad, obtenidas por los procedimientos reglamentarios.

Las instancias, acompañadas de la hoja de servicios, cerrada y certificada dentro del plazo de la convocatoria, se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de esta Corporación provincial, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Los aspirantes que por virtud de estas oposiciones obtengan Escuela, sólo percibirán por ahora el sueldo que actualmente tienen asignado las Escuelas, el cual se elevará al de 1.000 pesetas cuando exista crédito suficiente para ello, consignándose entonces la antigüedad en la posesión, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 12 de enero último.

Coruña, 20 de diciembre de 1912.—El Gobernador-Presidente, Felipe Romero Donallo.—El Secretario, Aurelio Silva.

(Gaceta 27 de diciembre).



PROPUESTAS

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

Concurso del mes de octubre último.

Resolución de reclamaciones.

Vista la presentada por D. Segundo Martínez Pazos, clasificado en el citado concurso en la forma de ascenso, con el número 10, reclamando contra la propuesta hecha para la Escuela de Santa María de Sacos, en Cotovad (Pontevedra), a favor de D. Manuel Cobas Núñez, que figura con el número 9, y ambos con un año, nueve meses y un día de servicios en propiedad, fundando su reclamación en que además de tener iguales servicios posee el título de Bachiller y tiene más servicios interinos.

Revisados los expedientes de ambos interesados, resulta que el reclamante tomó posesión de su actual Escuela en 1.º de enero de 1911 y el propuesto D. Manuel Cobas Núñez en 31 de diciembre de 1910, teniendo, por consiguiente, este interesado un día más de servicios que el Sr. Martínez Pazos.

Considerando que el reclamante acredita un día menos de servicios que el Cobas Núñez, propuesto para la Escuela

de Santa María de Sacos en Cotovad, este Rectorado acuerda desestimar la reclamación de que queda hecho mérito.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Santiago, 19 de diciembre de 1912.—El Vicerrector, Manuel Fernández Iñiguez.

(Gaceta 24 de diciembre).

Sección de Noticias

Jubilación.—Ha sido jubilado nuestro querido amigo y compañero D. Nicolás Dalmau Sánchez, habiendo sido clasificado por la Junta Municipal del Montepío de Madrid con el haber pasivo de 1.500 pesetas, 50 por 100 del sueldo de 3.000, que como máximo ha disfrutado más de dos años y le sirve de regulador.



De pésame.—Ha fallecido en Madrid nuestro querido amigo D. Mariano Viscasillas, Catedrático de la Universidad Central, Consejero de Instrucción pública y en la actualidad Presidente del Tribunal de oposiciones a Escuelas de niños.

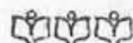
Era el Sr. Viscasillas un hombre de conciencia recta, de creencias firmes, que había llegado a dominar como pocos la lengua hebrea, que explicaba en la Universidad, así como el siríaco, el caldeo, el griego y el latín. La Universidad y la patria han sufrido una gran pérdida.

Reciba la familia nuestro sentido pésame.



Funerales.—El día 4 de enero próximo, se celebrará en la Iglesia parroquial de Santiago, a las once de mañana, el funeral de aniversario por el alma de don Enrique López Cerruti, fallecido el día 8 de enero último.

Su viuda e hijos ruegan la asistencia a los Maestros, en lo que les quedarán muy agradecidos. No se envían recordatorios para este acto.



BIBLIOGRAFIA

El libro de los Deberes, por D. José Pagés y Costa, con un prólogo de D. Jacinto Benavente.—236 páginas, 3 pesetas.—Madrid.

Todo cuanto pudiéramos decir de este hermoso libro, lo encontramos escrito de mano maestra por el insigne prologuista, y así no hemos de hacer más que repetir algunos de sus párrafos:

«Este libro, que su autor os presenta con humildad, y yo con orgullo, es un verdadero libro para niños, quizá porque fué pensado para hombres, y hombres y niños deben leerlo, y unos se sentirán más hombres y otros más niños, y gran bien será que en unos fructifique y en otros florezca.

Libro es éste de un espíritu joven, florecido de ilusiones y de esperanzas, y nobles alicios y de amor a la Patria, a la Patria española entera.»

Por nuestra parte, reconociendo en este libro tan singulares méritos, no hemos de hacer más que recomendarle a los Maestros, pues tiene lugar muy adecuado en las Escuelas, y muy especialmente en las clases de adultos.

DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Madrid.—Concurso general de Traslado. Propuestas de aspirantes a Escuelas Nacionales de niños y niñas en este Distrito Universitario, anunciadas para su provisión en propiedad por dicho concurso, por la Dirección general de Primera enseñanza, en las «Gacetas» de los días 7 de septiembre y 9 de octubre últimos, formuladas por el Rectorado conforme a los artículos 18 al 21 y en cumplimiento del artículo 22 del Reglamento de 25 de agosto de 1911, que se eleva a la mencionada Superioridad a los efectos del artículo 23 del citado Reglamento.

Cuarta categoría.—D. Paulino J. Rua, Regente de Toledo.

Quinta categoría.—D. Juan L. Vargas, de Madrid.

Sexta categoría.—D. Santiago Soler, de Madrid; D. Julián Iturbe, ídem; D. Juan Fernández, ídem; D. Antonio Rodríguez, ídem; D. José Brotons, ídem desdoble; D. Francisco P. Pérez, ídem ídem; D. Sabas Castrillo, ídem ídem; D. Sotero F. Vallano, de Colmenar de Oreja.

Séptima categoría.—D. Julián Martínez, Barajas de Melo; D. Clemente Cuesta, Alcázar de San Juan; D. Rafael Suárez, Valdepeñas; D. Angel Rodríguez, Talavera de la Reina; D. Jesús Baeza, Director, Valdepeñas; D. Telesforo Reyes, Director.

Octava categoría.—D. Ildefonso Yáñez, Madrid, Beneficencia; D. Ricardo López,

Toledo, Beneficencia; D. José Granes, El Escorial; D. Demetrio Bayle, Santa Olalla.

Novena categoría.—D. Cayetano Ruiz, Chinchón; D. Eusebio Garres, Tomelloso; Ignacio Gómez, Infantes; D. José María Peláez, Miguelturra; D. Pascual García, Gálvez; Torcuato J. Gómez, Carrion de Calatrava; D. Florencio Lampreave, Perales de Tajuña; D. Evaristo Contreras, Auxiliaría. Alcázar de San Juan; D. Gustavo del Barco, Auxiliaría. Valdepeñas; D. Isidro Senosiain, Maestro, Madridejos; D. Fernando Mónico, Cuéllar; D. Federico Sanz, Métrida; D. Manuel Alonso, Montiel; Angel de la Vega, Valdeverdeja; D. Pedro Rodríguez, Menasalvas; D. Juan Alcaraz, Iniesta; D. Marcelino Anguita, Romeral; D. Julio Valls, Valdilecha; D. Isidro Zapatero, Jaudaque; Mariano Martín, Esquivias; Gregorio Domínguez, Horcajo de Santiago; D. Jesús Ruiz, Villamayor de Santiago; D. Juan R. Carnero, Ajofrín; D. Miguel Moreno, Las Herencias; D. Lino A. Fernández, Mazarambroz; D. Miguel Baeza, Casarrubios del Monte; D. Fortunato González, Cedillo; D. Lorenzo Oviedo, Castellar de Santiago; D. Cipriano J. Muñoz, Campillo de Altobuey; D. Ernesto Balanzart, Cardenete; D. Joaquín Fernández, Guadalix de la Sierra; D. Victorino García, Casar de Escalona; D. Constantino Fernán, Buendía; D. Raimundo Villanueva, Fuentepelayo; D. Dióscoro Galindo, Auxiliar, Tomelloso; D. Lucio Jubero, Maestro, Torrico; D. León R. Barbero, Ventas con Peña Aguilera; don Miguel Rodríguez, Landete; D. Antonio A. Pérez, Navalcán.

Aspirantes excluidos por no figurar en el Escalafón:

D. Guillermo P. Polo, Emilio Monse-
rrat, Ramón Alvarez, Deogracias San
Juan Calvo, José Hernández, Miguel Gue-
vara, Gregorio Romo, Marcos E. Cañas,
Joaquín Iglesias, Enrique Gallego, José
J. Cerrada, Luis Ramo, Manuel Collado,
Andrés Díez, Antonio Gálvez, Juan J. Re-
druello, Reyes González y Anastasio Pa-
checo.

Cuarta categoría.—Doña Ascensión Leal, Madrid.

Sexta categoría.—Doña Rosario Gonzá-
lez, Madrid; María C. Jiménez, ídem;
Victoria Lasala, ídem; María A. Gatica,
ídem; María J. Villén, ídem desdoble;
Luisa Hernández, ídem; Luisa Araoz,
ídem; Josefa Sánchez, ídem; Teresa
Roda, Aranjuez; Antonia Rodríguez,
Madrid, desdoble; Margarita Córcoles,
El Escorial; Luisa Junquitu, Cuenca.

Octava categoría.—Doña Eulalia Amos,
Manzanares; Rita Collado, Talavera de

la Reina; Carolina García, Auxiliaría aneja a la Normal de Ciudad Real.

Novena categoría.—Doña Petra Catalán, Almodóvar del Campo; Genara Carriado, Daimiel; Leona T. Pérez, Bolaños; Francisca Muñoz, Calzada de Calatrava; Luisa del Pozo, San Clemente; Emilia Mora, Membrilla; Carmen Rojo, Fuenlabrada; Carmen Martínez, Santa Cruz de la Zarza; Feliciano Sánchez, Argamasilla de Alba; Julia Palomo, Romeral; María P. Fores, Carabaña; Isabel González, Auxiliar, Alcázar de San Juan; Tomasa Freide, Tomelloso; Avelina Rengel, Casar de Escalona; Pilar Aused, Gálvez; Salustiana Vega, Villaluenga; María M. García, Seseña; María P. Viñas, Corral de Almaguer; Enriqueta Tudela, Puente del Arzobispo; Micaela Pérez, Auxiliar, Manzanares; Pascuala Sorrosal, Lagartera; Bruna Orobio, Valdemorillo; Tiburcia M. Rodríguez, Mazarambroz; Gregoria A. Lozano, Fuentidueña; Nicolasa Bargas, Auxiliar, Manzanares; Manuela Benítez, Cabañas de Yepes; Enriqueta Solís, Iniesta; Isabel Permuy, Belmonte (niñas); Isolina Atienza, Valverde del Majano; Cleta María M. Campo, Guadalix de la Sierra; Tranquilina Bravo, Camarena; María Real, Villahermosa; Eloísa María Eguirñain, Honrubia; Rosa Otero, Miguel Esteban; María T. López, Pedroñeras; María D. Traperó, Checa; María A. Cruz, Orzuna; Dolores Carretero, Campillo de Altobuey; Luisa Moreno, Mohedas de la Jara; Gregoria Sánchez, Aguilafuente; María L. Otero, Hinojosa S. Vicente; Petra Nájera, Mata del Cuervo; Celestina Caballero, Buena-che de Alarcón.

Escuelas que quedan vacantes por falta de aspirantes:

Cuenca: Pinarejo, Casasimarro, Santa Cruz de Moya, Valverde de Abajo.

Toledo: Aldeanueva de San Bartolomé.

Ciudad Real: Albaladejos, Mestanza.

Aspirantes excluidas por no figurar en el Escalafón:

Doña Dolores Martínez, Nicolasa Morrel, Carmen Ondar, Nicolasa Palomar, Francisca Domínguez y Pilar Rodríguez; también han quedado muchas excluidas por no acreditar su aptitud legal.—C.

Guadalajara.—Está en uso de licencia el Auxiliar de Contabilidad D. Emiliano Pablo Pérez.

—Ha presentado un expediente de clasificación el Maestro de Clares.

—En la última sesión celebrada por la Junta provincial de Instrucción pública, se adoptaron los acuerdos siguientes:

—Que se proporcione al Maestro de

Megina casa decente y capaz, obligándole a ello al Alcalde.

—Que informe la Junta local del ramo y concrete hechos denunciados sobre la queja del Alcalde contra la Maestra de Casasana, oyendo, antes de resolver, a la Maestra.

—Declarar comprendido en la regla 6.ª de la Orden circular de la Dirección general del ramo, fecha 13 de mayo último, al Maestro interino de Peñalva de la Sierra, D. Antonio A. Mazario.

Que se forme expediente por abandono de destino, al Maestro propietario de Anguita, D. Vicente Tejedor.

Que quede sin efecto la queja de varios vecinos de Alpedrete, contra la Maestra de dicho pueblo, de conformidad con el informe emitido por la Inspección.

Denegar la licencia a la Maestra de Villacada, y dar un visto a la queja dada contra ésta.

Amonestar a la Maestra de Santiuste y a la Junta local de dicho pueblo, para que en lo sucesivo cumplan mejor con sus deberes y guarden las prescripciones legales sobre licencias, permisos, etc.; como consecuencia de la visita extraordinaria de inspección girada. Igualmente y por idénticas causas, a la Maestra de Rebollosa de Jadraque y Junta local, conminando con expediente gubernativo a la expresada funcionaria, caso que no justifique su última ausencia.

Acordar la transferencia solicitada por el Maestro de Valtablado del Río, siempre que aclare la petición hecha y se adapte al presupuesto escolar aprobado y necesidades de la enseñanza.

Que se atengan a la Real orden de 12 de marzo de 1909, todas las Juntas locales que han clausurado las Escuelas por epidemia, y dar carácter general a este acuerdo.

Dejar para la próxima sesión el expediente gubernativo que se sigue a la Maestra de Fortonda, señora Petit Dedra.

Aprobar la elección de Habilitados por los partidos de Guadalajara y Sigüenza, a favor del Maestro de esta capital, don Eugenio Gómez Rojas y de D. Mateo Sabino, respectivamente.

Que se anuncie nueva convocatoria para la elección de Habilitado por los partidos de Molina y Cogolludo, por no haber obtenido ninguno de los candidatos mayoría absoluta de votos. También en la de Atienza tendrá que repetirse la elección por las mismas causas.

Se ha enviado a la «Gaceta» convocatoria de oposiciones a Escuelas de niños y de niñas, turno restringido, de esta provincia.

—De un día a otro quedará graduada

la enseñanza en el nuevo Grupo escolar, a tenor de lo preceptuado en el Real decreto de 25 de febrero y Real orden de 10 de marzo de 1911.

—Se dice que la Escuela Normal de Maestras no tiene local, por exigir el dueño que se desaloje el que ésta ocupa. Nosotros creemos sinceramente que el asunto quedará resuelto como lo exigen los inmensos beneficios que este Centro docente reporta a la cultura pública, y dado el interés de la culta Directora y Profesora de dicho Centro.

—Se ha hecho efectivo por la Inspección provincial, un libramiento de 2.500 pesetas, para la organización de Bibliotecas populares circulantes, para las Escuelas y Maestros de esta provincia.—C.

Segovia.—Al Jefe de la Sección de Huelva se ha remitido la credencial para D. Esteban Benito, nombrándole para la Escuela de niños de Ureñas.

—Al Jefe de la Sección de Burgos se remiten las credenciales de D. Pedro González y González y doña Jerónima Tomé, nombrándoles para las Escuelas de Brieva y Cuevas de Provanco, respectivamente.

—Al Alcalde de Trescasas se remite credencial para D. Dionisio Vecino Pescador, nombrándole para Establés (Guadalajara).

—Al Alcalde de Hinojosas se remite la credencial de doña Benita Silveria Salas Roja, nombrándola para la Escuela de Manzanares el Real.

—Al Director general se remiten certificaciones facultativas de doña Pilar Muñozero Sardina, Maestra auxiliar sustituida de la Escuela graduada de niñas de Segovia.

—Al Habilitado D. Eustasio Sanz se le comunica el cese en sus Escuelas de la Higuera y Estebanvela, de D.^a Julia Bacgrera y D. Constantino Martín, respectivamente.

—Se han despachado y remitido a los Alcaldes los nombramientos de Maestros en propiedad del concurso de ascenso y traslado de octubre último.

—Con fecha 20 del actual, han hecho efectivos los haberes de los Maestros los Habilitados de la provincia.—C.

Distrito de Barcelona.

Barcelona.—En la Sección provincial de Instrucción pública se han recibido y cumplimentado los títulos administrativos de doña María Capella, para San Acisclo d' Vallalta; doña Guadalupe Gándara, para Mura; doña Jacinta Vilalta, para Castellón de Rosanés; doña Inés Corominas, para San Quirico Safaja; doña Magdalena Raurich, para Santa María de Villal-

ba; doña Dolores Piqué, para Sobremunt; doña Manuela Villalta, para San Mateo de Baiges; doña Adela Pallarés, para Santa María de Marlés; doña Canuta Angé, para Vilanova de San; D. Pedro Sardá, para Rellinás; D. Daniel Puente, para Vacarisas; D. Balbino García, para Piérola y D. Andrés Cavallé, para San Esteban Sasroviras.

—Se ha nombrado interino de Aviñonet, a D. José Sala Canudas.

—Ha quedado vacante una Escuela de niñas de Barcelona, por clasificación de doña Teresa Guadi, y se ha nombrado interina a doña María Auxiliadora Rosiñol.

—Por el Rectorado se han remitido a Madrid las propuestas del concurso general de traslado.

—En las oposiciones restringidas celebradas en esta capital, han obtenido los tres primeros lugares las opositoras siguientes: número 1, doña María de los Angeles Almuni y Vendrell; 2, doña Ana Casanovas Miret; 3, doña Marcelina Claramunt Bros.

—Se ha llamado por anuncio, por ignorar su paradero, a los Maestros doña María Bruzos, que fué de La Nou; doña Carmen Vilanova, de Gayá; D. Máximo Cich, de Osormort; doña Lusana Lucas, de Vilalleons; y a los herederos de doña Josefa Oivé, de Arenys de Munt, para que en el plazo de quince días rindan las cuentas del material de 1911; caso de no cumplir tal requisito, se procederá en la forma que en derecho corresponda.

—Ha sido autorizada la apertura de las nuevas Escuelas graduadas de Barcelona, dirigidas por los Maestros D. Ramón Porqueres, D. Blas Vernet, D. Vicente Pinedo, doña Aniceta Blanca Martín, doña María Carbonell y doña Andrea Prieto.—**Corresponsal.**

Lérida.—El B. O. de 13 de diciembre, publica un anuncio de la Junta provincial de Instrucción pública, en el que se hace presente que debiendo proceder a la formación del Escalafón de aumento gradual de sueldo de los Maestros y Maestras de esta provincia, correspondiente al bienio de 1906-1907, inserta el provisional con expresión de las vacantes de mérito y antigüedad ocurridas en el bienio de 1904-1905, y de los Maestros y Maestras que por sus méritos y servicios les corresponde ocuparlas debiendo hacer presente que tanto los méritos como los servicios sólo se hallan computados hasta el 31 de diciembre de 1905-

Distrito de Granada.

Granada.—En sesión celebrada por la Junta local de Primera enseñanza, se dió

cuenta de que ha sido resuelto satisfactoriamente el asunto relacionado con el traslado de la Escuela de niños del Salvador.

Se acordó dar las gracias al Círculo Católico de obreros de dicho barrio, por haber cedido el local a dicha Escuela, al dueño del edificio y al señor Delegado regio, por las gestiones que ha realizado para que dicha Escuela se instale en el local apropiado.

Proponer al Ayuntamiento otorgue un donativo a dicho Círculo Católico.

Que se celebren los exámenes anuales en las Escuelas, durante la primera quincena del mes de febrero próximo, autorizándose a la presidencia y a la secretaría, para organizar los tribunales.

Se dió cuenta de los reconocimientos practicados en las Escuelas por el Inspector médico, durante los meses de septiembre, octubre y noviembre.

Se acordó rogar al Alcalde disponga que el médico del Fargue haga los reconocimientos en las Escuelas de aquella barriada, y se trató de la organización de las cantidades escolares, que se abrirán en la segunda quincena del mes de enero.

Se acordó felicitar al Ayuntamiento y al Delegado regio, por el buen resultado de las colonias escolares que se organizaron el pasado verano.—C.

Málaga.—La Junta provincial de Instrucción pública, en su última sesión, adoptó los siguientes acuerdos:

Ordenar a la Junta local de Riogordo, que de acuerdo con el comisario del Legado Rojas, invierta las cantidades sobrantes, que ascienden a 1.500 pesetas, en material y reformas de local para Escuelas.

Aprobar las medidas adoptadas por la Presidencia para que se abonen las retribuciones que se adeudan a la Maestra de Moclínejo.

—Sancionar las medidas dispuestas por la Presidencia para la recaudación e ingreso en el Banco de España, de las cantidades correspondientes a la suscripción cervantina.

Instruir expediente de premio a los Maestros que dirigieron el verano último las colonias escolares.

Conceder licencia para oposiciones a D. Rafael Gómez, y por enfermedad a doña Josefa Martos.

Aprobar la lista de interinos propuesta por la Ponencia que determina la Ley.

Dar las gracias al Ingeniero jefe de la quinta división Hidrológica Forestal, por la donación que ha hecho de plantones para la Fiesta del Arbol, en Olías.

Aprobar el traslado provisional de la Escuela de niños de La Caleta (Vélez-

Málaga), a la barriada de Torre del Mar.

Proponer al Ayuntamiento de esta capital, que otorgue una gratificación, si le es posible, a la Maestra, Sfa. del Aguila que se ha ofrecido generosamente a servir la Escuela de los Santos Reyes, para evitar su clausura.

—En virtud de concurso de traslado y ascenso últimos, han sido propuestos, don Ildefonso Corretero Rodríguez, para la Escuela de niños de Fúcar; D. José Partida Fernández, para la de Solares; doña Josefa Martos Fernández, para la de Cajiz (Vélez-Málaga), doña Josefa Zambrano Cano, para la de Campillos (Auxiliaría), y doña María del Carmen Segarra Collado, para la de Benadalid.

—La Junta local de Primera enseñanza de esta capital, ha acordado abrir un concurso por el término de quince días, para que los Maestros de la misma que deseen ocupar la Escuela del Salvador, lo soliciten.

—Interesado del Gobernador civil de esta provincia, el pago de las retribuciones que se adeudan a la Maestra de Iznate, doña Rafaela Castejón.

—Remitido al Rectorado de Madrid para sus efectos, instancia de la Maestra de esta capital, doña Ascensión Leal, en que solicita se le elimine del concurso de traslado por motivos de salud.

—El Alcalde de Mijas participa que no ha tomado posesión de su cargo la Maestra interina doña Teresa Navarro.

—La Maestra sustituta de Cútar, doña Josefa Pérez, participa haber tomado posesión de su cargo.

—Doña Isabel Rodríguez, de Genalgua cil, solicita se le abonen las cantidades que dicho Municipio le adeuda por atrasos.

—El Alcalde de Mijas participa el traslado de local de la Escuela de niños.

—El de Benadalid participa el cese de la Maestra doña Berta Loubet Reynante.

—Se ha concedido al Maestro de Benalauria, D. José Sousa Flores, licencia para actuar en las próximas oposiciones.

—Ha tomado posesión de su cargo la Maestra interina de Estepona, doña Carmen Canseco de la Fuente.—C.

Distrito de Salamanca.

Salamanca.—El Inspector de Primera enseñanza ha publicado una circular para que los Maestros y Maestras de las Escuelas de la provincia, remitan, en el improrrogable plazo de ocho días, a la Junta provincial de Instrucción pública, un estado en que conste:

1.º Partido judicial de...—2.º Pueblo de...—3.º Clase de Escuela...—4.º Número de alumnos matriculados en la misma...—5.º

Idem de los que asisten por término medio mensual...—6.º Causas que contribuyen en la localidad para que los alumnos no asistan con puntualidad a la Escuela. En las Escuelas de asistencia mixta se consignarán por separado los alumnos de cada sexo.

Recomendando la mayor exactitud y brevedad en este servicio.

—En el presupuesto municipal de esta ciudad para 1913, se introducen las siguientes alteraciones:

Para alquileres de edificios, para Escuelas y Maestros, 20.015 pesetas; en 1912 figuraban 10.475. Aumento en 1913, 9.540 pesetas. Para premios y subvenciones, 64.087,28 pesetas; en 1912 figuraban 27.100. Aumento en 1913, 36.987,28 pesetas.—C.

Distrito de Sevilla.

Sevilla.—Los Auxiliares de la Escuela Práctica graduada, aneja a la Normal de Maestros, han elevado instancia al Gobernador, pidiendo que no apruebe los presupuestos municipales de Sevilla, si no se incluye cantidad para casa de los referidos Auxiliares.

—Por el Rectorado se han concedido las licencias que tenían solicitadas doña Gracia Cruz, doña Dolores Asencio García y doña Antonia Gómez Rodríguez.

—Se han reclamado copias de sus títulos, para la formación del expediente personal, a los Maestros siguientes: doña Rosalía Martín, de Tomares; doña Manuela Villalta, de Fuentes de Andalucía; D. Juan Revel, de Lora del Río; don José Romero, de Villanueva del Ariscal; doña Victoria Zazo, de Estepa; D. Antonio Maillo, de Peñaflor; D. Alipo L. Martínez, de Los Palacios; doña Juana M. Arévalo, de Pruna, y D. Francisco Carbonell, de Arahal.

—Tenemos entendido que los niños y niñas que asisten a las Escuelas nacionales de San Jacinto, están haciendo grandes progresos en la enseñanza, que deben tener en cuenta las Autoridades, por si creen dignos de alguna recompensa a los Maestros de dichas Escuelas.

—Sigue mejorando de su padecimiento el Jefe de esta Sección, Sr. Enríquez Palés.

—Los Maestros que todavía no hayan remitido los presupuestos escolares, deben hacerlo a la mayor brevedad, pues ya están aprobados todos los que han presentado en esta Junta.—C.

Córdoba.—Se ha interesado del Rector, el nombramiento de Jueces suplentes del Tribunal de oposiciones próximas a turno restringido en esta provincia, para el

caso de incompatibilidad de los Jueces propietarios que están designados.

—Han tomado posesión: D. José del Pino Valsera, de Maestro interino de Sibera (Almedinilla); D. José Gómez Salido de Auxiliar de Posadas; D. Miguel Pérez de id. id. de Doña Mencía; don Antonio Fernández, Maestro de id. de Belalcázar; D. José María Valdés, de idem id. de La Carlota (cuarto departamento); doña María León Mellado, de idem id. de Cuenca (aldea de Fuente Ovejuna); doña Concepción Fernández Sánchez, de id. id. de Cañada del Gamo.

—Se ha oficiado al Director general de Primera enseñanza, participándole el número de escalafones de la categoría décima que se necesitan en esta provincia y que asciende a 79.

—Se ha remitido al Rector el expediente de D. José López Castillo, Auxiliar desdoblado de la Escuela de niños de Cañete de las Torres, que solicita se le expida título de 625 pesetas, en lugar de 500 que actualmente disfruta.

—Han cesado: doña Carmen Cantelmí, Maestra jubilada de Cabra; D. Manuel Orellana Amor, idem de Belalcázar; don Agustín Palma Soto, idem de Guijarrosa, por defunción; doña Rosario Piedrola, pensionista, por idem; doña Teresa Navarro Bellido, idem id. por idem; doña Magdalena Ilaguerri Irundain, por idem id.

—El Director general de Primera enseñanza ha contestado al oficio que se le dirigió preguntándole lo que procedía hacer con la Escuela vacante y no provista en propiedad, de Castro del Río, que se anuncia en el concurso de traslado del año próximo.

—Se ha oficiado al Alcalde de Guadalcazar ordenándole participe a la Maestra de dicho pueblo, doña María del Rosario Navarro Grande, que procede incoe su expediente de jubilación, visto su estado de imposibilidad física para el desempeño del cargo, y tener en éste más de veinte años de servicio, y caso de no incoarlo, se procederá a hacerlo oficialmente por la Junta provincial.

—Se ha oficiado al Rector del distrito interesándole el segundo nombramiento en la Auxiliaría vacante de niñas de Benamejí, y el tercero id. en la id. id. de Luque.—C.

Distrito de Valencia.

Castellón.—Se encuentra girando visita en las Escuelas de la capital, el nuevo Inspector de Primera enseñanza, D. Juan López Tamayo.

—También ha sido aprobado en el ejercicio práctico de las oposiciones de Va-

lencia, el Maestro de esta ciudad, D. Vicente Vilar.

—Se convoca a los Maestros de los distritos de Castellón, Segorbe, Vinaroz y Viver, para que mediante un «Boletín» que publica «La Escuela» de esta semana, voten el representante de la Junta directiva de la Asociación provincial de su respectivo distrito, antes del 28 del corriente.

—Se ha sobreseído con toda clase de pronunciamientos favorables, el expediente gubernativo instruido al Maestro de Almedijar, D. Eugenio Santafé.

—Se da traslado a la señora Pavía, Maestra de la Escuela de párvulos de Alcalá de la certificación del Jefe de la Sección de Instrucción pública de Alicante, pidiéndole la justificación del material cobrado.

—Se admite al Inspector de Primera enseñanza, para su informe, varios oficios de la Junta local de Primera enseñanza de la capital, referentes a los premios acordados para los Maestros D. Francisco Canós y doña Eladia Pedrós, Maestros de Pestagua y del Centro de la capital, respectivamente.—Al Inspector de Primera enseñanza se le da traslado de una instancia para su informe, del Maestro de Benicarló, D. Leonardo Mingarro, pidiendo licencia para cursar estudios en la Escuela superior del Magisterio de Madrid.

—Se comunica al Alcalde de Benicarló que abone los alquileres que se le adeudan a la Maestra auxiliar de párvulos.

—Se autoriza al Maestro de Montán la transferencia que solicitaba en su presupuesto de material.

—Se participa al Alcalde de Rosell el nombramiento de Maestra interina de Las Casas de aquel Ayuntamiento a favor de doña Vicenta Fenollosa.

—Se comunica al Alcalde de Toga que solicite de la Junta provincial la autorización para poder trasladar el local-escuela.

—Se comunica al Maestro de la capital, D. Emilio Monserrat, el haber sido desestimada su instancia solicitando la agregación a la oposición de la Escuela de Ronda de la Magdalena de esta ciudad.

—Se ordena al Alcalde de Torreblanca que facilite al Maestro, Sr. Vicent, habitación y local-escuela.

—Ayer se celebró la elección de Habilitados de los distritos de Nules y Castellón, habiendo sido proclamados por mayoría absoluta de sufragios, para Nules, D. Francisco Benedito y suplente don Juan A. Bartual, y para Castellón, don Juan A. Bartual, y suplente D. Juan Benedito. Ha sido derrotado D. Juan Bosch, quien, según se dice, ha formulado protesta.—C.

Burgos.—La Junta provincial, en sesión del 14 del actual, tomó los acuerdos siguientes:

Cursar a la Superioridad, por conducto del Rectorado, la instancia de D. Teodosio González, Maestro de Nava de Roa, pidiendo la sustitución, y el expediente de premio de doña Adelaida Maeso, Maestra de Olmedillo de Roa.

Elevar al Rectorado para la resolución procedente: 1.º, la petición de permuta con informe favorable, de doña Eloya Arenales, de Villalonquejar, y doña Filomena Díaz, de Avellanosa, de Rioja; 2.º, la petición de un mes de licencia por enferma de doña Cristina Calleja, de Santa María del Campo, con informe desfavorable, y 3.º, la ídem íd., por íd. de doña Amalia Munguira, Maestra de Quintanar de la Sierra, con informe favorable.

Que se archiven los expedientes de visita, remitidos por el Sr. Inspector provincial, como resultado de la visita ordinaria girada en este año a varias Escuelas.

Resolver los expedientes seguidos a doña Juliana Cantarino, Maestra de Castrillo Matajudíos y a D. Francisco Mozo, de Tabanera, llamando la atención a la primera sobre el cumplimiento de sus deberes y sobre las relaciones que debe tener con los padres de familia para el mayor éxito en sus gestiones profesionales, y al segundo llamándole la atención a fin de que en lo sucesivo se ocupe con más esmero de la enseñanza.

—Devolver a la Inspección el expediente relativo a la Escuela, locales y Maestro de Palazuelos y Rioparaiso, a fin de que informe separadamente.

Admitir las renunciaciones presentadas por los Maestros interinos electos de Barceñillas del Cerezo y Fuentelisendo, doña Jerónima Cerezo y D. Agapito Martín.

Aprobar una circular reclamando a las Juntas locales los presupuestos de material escolar para el año próximo y que tengan a informe.

Por último, y tras larga discusión, se acordó: 1.º aprobar los presupuestos de material escolar de la Capital y del año actual según fueron presentados por los respectivos Maestros; y 2.º, interesar del Ayuntamiento, que dando, una vez más, pruebas de su amor por la enseñanza, se satisfagan por su cuenta las cantidades destinadas a agua en cada una de las Escuelas, partida que impide que las Escuelas tengan el suficiente material escolar.

En breve se anunciará la convocatoria para oposiciones restringidas.

Llamamos la atención de los Maestros que aún no hayan remitido los documentos

para formar su expediente personal para que los remitan inmediatamente para evitar la responsabilidad consiguiente.—C.

Santander.—Se remiten al Rector la instancia de doña Zoila Camino, Maestra de Santoña, reclamando contra la propuesta para proveer Escuelas por el concurso general de traslado; a informe de la Junta de Cabezón de la Sal, la pretensión de D. Eustaquio García Guerra, de que le sustituya, mientras verifique sus estudios en la Escuela Superior del Magisterio, don Eutiquio García Guerra.

Valladolid.—El B. O. de 14 de diciembre, publica una convocatoria para las Maestras que aspiren a desempeñar Escuelas interinamente en la provincia.

El B. O. de 19 de diciembre, publica un anuncio de la Junta provincial de Instrucción pública, en el que se hace presente que rectificado el Escalafón de aumento gradual de sueldo correspondiente a los años 1912 y 1913, ha quedado vacante una plaza de Maestra en la clase 2.^a, turno de méritos.

Los que aspiren a ocupar esa vacante u otra cualquiera que ocurra hasta que se publique el nuevo Escalafón dirigirán sus instancias documentadas al Gobernador Presidente en el plazo de treinta días, entendiéndose que cuantos tienen presentada instancia aspiran a ocupar las vacantes anunciadas y las que ocurran.

Navarra.—Al Ministerio se han remitido los expedientes de jubilación de la Maestra de Huarte-Araquil, doña Mauricia Berdún y del Maestro de Undiano, don Carlos Equisoain; y al Rector el de don Mario Larramendi en solicitud de ser nombrado Maestro de Ecala por el turno de reingreso.

En breve se anunciará la convocatoria para la provisión de las Escuelas que en esta provincia corresponde proveer por oposición en el turno restringido.

Correspondencia Particular

La Hinojosa: C. M. Enviado Catálogo.

Castroverde de Cerrato: S. A. No había crédito para tanto; supongo pagarán en enero.

Pozáldez: B. P. C. Puede hacer eso el Ayuntamiento; pero pagando directamente.

Lerín: M. L. 1.^a Es probable. 2.^a Debe anunciarse en enero el concurso. 3.^a Todavía no se sabe pues ni se ha aprobado el presupuesto. 4.^a Vea nuestro catálogo. 5.^a No damos bonos por esos libros. 6.^a Póngalo en conocimiento de la Junta local y si es preciso de la provincial.

San Clemente: J. S. Se recomendará.

El Grado: S. M. No se envía de muestra.

Orceña: A. F. El Ayuntamiento debe solicitarlo del Sr. Ministro y buscar quien apoye la petición.

Alzama: A. G. Daremos cuenta.

Mairona de Alcor: J. C. No se especifica tampoco en la publicación de los créditos. Supongo habrá reclamado si no lo ha hecho, hágalo por instancia a la Dirección general por conducto de la Junta provincial.

Muñes: J. H. Eso debieron hacer los Municipios pero casi ninguno lo ha hecho. Puede reclamar a la Junta provincial. Vea en nuestros anuncios las condiciones de venta.

San Javier: J. M. Desestimándolo.

Intantes: M. S. T. Pendiente de resolución.

Zafra: L. G. Enviadas condiciones.

Mendarc: D. A. Se recibió.

Huérmedes: F. P. Esas participaciones se dan en el mismo recibo de pago.

Las Rozas: A. T. Se insertará.

Luntra: M. A. Se le escribió.

La Línea: E. de B. R. La tramitación de títulos es muy larga no le extrañe la demora.

Ilivenza: A. L. R. No conocemos aún el detalle, pero se publicará en la «Gaceta».

Villamavor de Santiago: H. C. Remitido.

San Sebastián. J. C. Recibidos bonos.

PERMUTA

La desea un Maestro que desempeña Escuela de 1.100 pesetas, en pueblo distante a 11 km. de Logroño, que se recorren en automóvil o en coches, con otro que ejerza en barrio o pueblo próximo de fácil comunicación con San Sebastián, Bilbao o Zaragoza.

Para más detalles dirigirse a D. Andrés Velasco, Maestro de Navarrete (Logroño).

1—1

SUMARIO

DE ACTUALIDAD.—La ley de presupuestos, Fondos pasivos, D. Luis Moyano.

ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Getafe, Becerrreá, Colmenar Viejo, Sepúlveda.

ECOS DEL MAGISTERIO.—Los Maestros navarros, Consecuencia, sinceridad y justicia, Los aumentos, A mis compañeros del Araquil y Burunde, Sobre distribución de aumentos (varios).

SECCION OFICIAL.—Escuelas vacantes. Avila, Huelva, Logroño, Málaga, Palencia, Vacadoliá y Coruña.—Propuestas. Santiago; Resolución de reclamaciones.

SECCION DE NOTICIAS.—Jubilación, De pésame. Funerales.—Bibliografía.—El libro de los deberes.—De provincias. Madrid, Guadalajara, Segovia, Barcelona, Lérida, Granada.